MONTEVIDEO — Lúnes 15 de Mayo de 1893 — EDICION DE LA TARDE — Año XIV Núm. 3,756

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitudes
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERA ADELANTADA
[illegible]
Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS
[illegible]

REDACTOR — MARTIN C. MARTINEZ

AGENTES
En Paris . . . . Señores Amedée Prince y Ca., rue de Provence núm. 34.
. . . . L. Lorette, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
» Europa . . . . (con exclusion de Francia) Estados Unidos y colonias inglesas Reuters Telegram Company Limited en Londres.

TELEGRAMAS

Servicio especial

BUENOS AIRES, Mayo 15 (9.32 a. m.)—[illegible]

Agencia Havas

PARIS, 14 (noche)—El Gobierno francés [illegible]

MADRID, 14 (noche)—[illegible]

PARIS, 15 (noche)—[illegible]

ROMA, 14 (noche)—[illegible]

ROMA, 15 (noche)—[illegible]

BUENOS AIRES, 15—Telegrafían de Catamarca [illegible]

Vía Galveston

BERLIN, Mayo 14—La composicion probable del nuevo Reichstag induce á esperar una mayoría de 80 votos contra el proyecto militar.

SANTIAGO, 14—[illegible] La poblacion hállase atacada de influenza.

MADRID, 12—Los republicanos y los carlistas [illegible]

ROMA, 12—El corresponsal de Standard dice que el duque de Aosta, [illegible] Enriqueta, hija del conde de Flandes.

LONDRES, 12—William Townsend, á quien se le [illegible]

PARIS, 12—En la cuestion del arbitraje del mar de Behring, sir Cárlos Russell dijo que el ministro [illegible]

Estas palabras dieron lugar á que sobreviniera un agrio altercado, que casi comprometió el arbitraje.

LONDRES, 12—El editorial del Chronicle dice que no puede entender por qué motivo el Senado ha convenido en el tratado con Rusia, lo que se ha negado á la Gran Bretaña y á Francia.

LONDRES, 12—En la Cámara de los Comuness la mocion que tenia por objeto establecer dos rama, en la legislatura irlandesa, Senado y Cámara de los Comunes, ha sido combatida por Morley y rechazada.

LONDRES, 12—Se han hecho dos prisiones á consecuencia de la explosion de dinamita en los tribunales.

MADRID, 12—Una gran vasija de metal, toda cerrada y con una mecha encendida, se ha encontrado en la calle, próxima al edificio de las Cortes, sin saberse á punto fijo con qué materias contenia.

En Barcelona estallaron tres bombas de dinamita en la ciudad. [illegible]

ATENAS, 12—Se teme que se produzca en esta [illegible]

[illegible]

(Comerciales)

LONDRES, 15 (12.25 p. m.)—Cotízase la Deuda Consolidada á 33.25.

BUENOS AIRES, 15—Oro, al contado, 311.50. [illegible]

EMILIO ZOLA

EL DOCTOR PASCAL

(CONTINUACION—VÉASE EL NÚMERO ANTERIOR)

Hasta el último momento, Clotilde habia dejado las caras de los dos personajes sin acentuar, entre una especie de niebla. Pascal le daba bromas, emocionado, de pié tras de ella, adivinando claramente lo que pensaba hacer. Y así fué en efecto; Clotilde terminó las caras con algunos golpes de lápiz, el viejo rey David era él y ella era Abisaig la Sunamita. Pero permanecian envueltos en una claridad de ensueño, eran ellos divinizados, con cabelleras, la una toda blanca, la otra toda rubia, que los revestian con un manto imperial, dilatándoles las facciones el éxtasis, elevados á la beatitud de los ángeles, con miradas y sonrisas de eterno amor.

—¡Ah! querida, exclamó Pascal, nos estás haciendo demasiado hermosos; otra vez te entregas al ensueño, sí! te acuerdas, como en los dias en que yo te reprochaba que estuvieras colocando aquí todas las flores quiméricas del misterio.

Y con la mano indicaba las paredes, sobre las cuales se extendia el jardin fantástico de las antiguas pinturas al pastel, aquella flora increada, crecida en pleno paraiso.

Pero Clotilde protestaba.

—¿Demasiado hermosos? ¡Nosotros no podemos estar demasiado hermosos! Te aseguro que es así como siento y como veo que somos, y así somos en efecto... Vamos! mira si no es la realidad pura.

Clotilde habia tomado la vieja Biblia del siglo quince que tenia á su lado é indicaba el ingenuo grabado sobre madera.

—Ya lo ves, es idéntico. Pascal se puso á reir ante aquella tranquila y extraordinaria afirmacion.

—Oh! te ries, te detienes en pequeños detalles de dibujo. Es el espíritu lo que hay que penetrar... Mira los otros grabados y verás cómo sucede lo mismo! Voy á hacer á Abraham y á Agar, á Ruth y á Booz, voy á hacer á todos los profetas, los pastores y los reyes, á quienes las muchachas humildes, las parientes y las siervas sacrificaron su juventud! Todos son hermosos y felices como ves.

Entonces dejaron de reirse, inclinados sobre la Biblia antigua, cuyas páginas volvia Clotilde con sus dedos afilados. El permanecia de pié, á su espalda, con la barba blanca mezclada á los cabellos rubios de la jóven. La aspiraba, la respiraba toda. Habia posado sus labios sobre su nuca [illegible] juventud en flor, [illegible] besaba su juventud [illegible] mientras que los ingenuos grabados sobre madera continuaban desfilando aquel mundo bíblico que evocaban las páginas amarillas, aquel desarrollo libre de una raza fuerte y vivaz, cuya obra habia de conquistar el mundo; aquellos hombres de virilidad nunca apagada, aquellas mujeres siempre fecundas, continuidad empecinada y pupulante de la raza, en medio de los crímenes, de los incestos, de los amores fuera de edad y de razon. Pascal se sentia dominado por una emocion, una gratitud sin límites, porque su ensueño se realizaba, su peregrina de amor, su Abisaig acababa de llegarle al ocaso de la vida, reverdeciéndola y embalsamándola.

Luego, en voz muy baja, le preguntó al oido, sin cesar de poseerla toda en el aliento.

—Oh! tu juventud, tu juventud, de la que estoy hambriento y que me nutre!... Pero tú qué eres tan jóven, ¿tú no tienes hambre de juventud, para haberme preferido á mí que soy viejo, tan viejo como el mundo?

Clotilde tuvo un sobresalto de sorpresa, volvió la cabeza y lo miró.

—¿Tú, viejo?... Pero no, hombre, si tú eres jóven, eres más jóven que yo!

Clotilde reia mostrando unos dientes tan blancos que él no pudo menos de echarse á reir tambien. Pero Pascal insistió, algo trémulo.

—¿Por qué no me respondes?... Esa sed de juventud, tú tan jóven no la sientes?

Fué ella entonces quien extendió los labios y le dió un beso diciéndole muy quedo:

—Yo solo tengo un hambre y una sed: ser amada, ser amada mas que todo, por arriba de todo, como tú me amas.

El dia en que Martina vió el carton al pastel, clavado en la pared, lo contempló un instante en silencio y luego se hizo la señal de la cruz, sin que pudiera saberse si habia visto pasar á Dios ó al diablo. Algunos dias antes de la Pascua, le habia pedido á Clotilde que la acompañara á la iglesia, y habiéndola dicho ésta que no, abandonó un momento la deferencia muda en que se mantenia. De todas las cosas nuevas que la sorprendian en la casa, la que mas la atribulaba era la brusca irreligiosidad de su jóven señora. Así fué que se permitió volver á tomar su antiguo tono de reproche y regañarla, como cuando era chiquilla y no queria rezar. ¿No temia ya acaso al Señor? ¿No temblaba ante la idea de ir al infierno á hervir eternamente?

Clotilde no pudo reprimir una sonrisa.

—Oh! el infierno, bien sabes tú que nunca me preocupó mucho... Pero te equivocas al creer que yo no tengo ya religion. Si he dejado de frecuentar la iglesia, es porque hago mis devociones sola, eso es todo.

Martina la miraba boquiabierta, sin comprender. Era cosa hecha, la señorita estaba perdida. Y no volvió á pedirle mas que la acompañara á San Saturnino. Pero su religiosidad en cambio aumentó, acabó por volverse una manía. Ahora ya no se la encontraba fuera de sus horas de servicio, paseando la eterna calceta, que tejia aún caminando. Así que tenia un momento libre, corria á la iglesia, permaneciendo allí abismado, rezando oraciones sin fin.

Un dia que la anciana señora Rougon, siempre en acecho, la habia encontrado detrás de un pinar, una hora despues de haberla ya visto allí, se puso colorada disculpándose como sirvienta sorprendida holgazaneando.

—Estoy, dijo, rezando por el señor...

Mientras tanto, Pascal y Clotilde dilataban aún sus dominios, alargaban cada dia más sus paseos, salian ahora fuera de la ciudad, á la vasta campiña; y una tarde que iban á la Séguiranne, sintieron grande emocion al contemplar las tierras labradas y taciturnas en que antes se extendian los jardines encantadas del Paradou. La vision de Albina se habia erguido, Pascal la habia vuelto á ver florecer como una primavera. Jamás hubiera pensado antaño, cuando ya se creia muy viejo y entraba allí para sonreirle á aquella chicuela, jamás hubiera creido que años despues de muerta ella, la vida, como una buena madre, lo obsequiaria con una primavera semejante, para embalsamar su ocaso. Y Clotilde, habiendo sentido pasar la vision entre ellos, levantó hacia él su faz, con una necesidad renaciente de ternura. Ella era Albina, la eterna enamorada. Pascal la besó en los labios y sin que cambiaran una palabra, una gran ráfaga sopló por sobre las tierras chatas, sembradas de trigo y avena en las que el Paradou meciera la oleada prodigiosa de sus follajes.

Ahora, en la llanura seca y desnuda, Pascal y Clotilde caminaban entre el polvo crepitante de los caminos. Ambos amaban aquella naturaleza ardiente, aquellos campos plantados de almendros mezquinos y de olivos enanos, aquellos horizontes de colinas peladas, en que blanqueaban las manchas pálidas de las casas de campo, que acentuaban las barras negras de los cipreses seculares. Parecian paisajes antiguos, de esos paisajes clásicos como los que se ven en los cuadros de las viejas escuelas, de coloraciones duras de líneas equilibradas y magestuosas. Todos los grandes soles acumulados, que parecian haber cocido aquella campiña, les corrian por las venas; y se sentian más llenos de vida y más hermosos, bajo el cielo siempre azul, del que caia la llamarada viva de una perpetua pasion. Clotilde, algo abrigada por su sombrilla, resplandecia lozana entre aquel baño de luz, como una planta tropical; mientras que Pascal reflorecia, sintiendo infiltrársele en los miembros la savia ardiente del suelo, como una oleada de viril alegría.

Aquel paseo á la Séguiranne era una idea del doctor, que habia sabido por la tia Dionisia el próximo casamiento de Sofía con un mozo molinero de los alrededores; y queria ver si gozaban buena salud, si eran felices en aquel rincon. En seguida, una deliciosa frescura los envolvió así que entraron bajo la alta avenida de encinas verdes. En las dos orillas las fuentes, las madres de aquellas grandes sombras, corrian sin cesar. Luego, cuando llegaron á la casa de los labriegos, sorprendieron precisamente á los enamorados, á Sofía y su molinero que se estaban besando á plena boca, cerca del pozo, porque la tia se acababa de marchar para el lavadero, allá abajo, tras de los sauces de la Viorne.

La pareja, muy avergonzada, permanecia llena de rubor. Pero el doctor y su compañera reian de buena gana, y los enamorados tranquilizándose dijeron que el casamiento se haria para San Juan, que aun faltaba mucho: pero que al fin habia de llegar el dia. Sofía habia crecido aún sin duda y estaba mas hermosa salvada del mal hereditario: habiéndose desarrollado sólidamente como aquellos árboles, con los piés entre el pasto húmedo de las fuentes y la cabeza desnuda al sol. Oh! aquel cielo ardiente é inmenso, qué vida infundia á los seres y á las cosas! Solo tenia una pena, y las lágrimas le apuntaron al borde de los párpados al hablar de su hermano Valentin, que sin duda no pasaria la semana. Habia sabido noticias suyas la víspera; estaba perdido. Y el doctor tuvo que mentir algo para consolarla, porque él tambien esperaba el inevitable desenlace, de un momento á otro. Cuando se marcharon de la Séguiranne, su compañera y él volvieron á Plassans caminando lentamente, enternecidos por aquellos amores sanos que atravesaba el pequeño escalofrío de la muerte.

Al llegar al barrio viejo, una mujer que Pascal asistia, le anunció que Valentin acababa de morir. Dos vecinos habian tenido que llevarse á Gerarda, que se aferraba al cuerpo de su hijo, llorando á gritos, medio loca. Entró á la casa dejando á Clotilde en la puerta.

Por fin, tomaron el camino de la Souleiade silenciosos. Desde que volvia á hacer sus visitas, parecia hacerlas solo por deber profesional, no ponderando ya los milagros de su medicacion. La muerte de Valentin, por otra parte, le causaba extrañeza que hubiera tardado tanto; tenia la conviccion de haber prolongado un año la vida del enfermo.

A pesar de los resultados extraordinarios que obtenia, sabia perfectamente que la muerte permanecia siempre inevitable, soberana. Sin embargo, el jaque en que la habia tenido durante varios meses hubiera debido halagarlo, aliviar el pesar siempre amargo de haber muerto involuntariamente á Lafonasse, abreviando su vida algunas semanas. Pero, parecia que esto no sucediera, una arruga grave surcaba su frente, cuando entraron á su querida soledad. Y allí una nueva emocion lo esperaba: conocieron afuera bajo los plátanos, donde Martina lo habia hecho sentar, á Sarteur, el sombrerero de las Tulettes, que habia ido á asistir tantas veces; y la experiencia apasionada parecia haber dado buen resultado: las inyecciones de sustancia nerviosa daban voluntad, puesto que el loco estaba allí, habiendo salido aquella misma mañana del asilo, afirmando que ya no tenia ataques, que estaba completamente curado de la brusca furia de homicidio, que lo hubiera hecho arrojarse sobre cualquier transeunte para estrangularlo.

El doctor lo miraba: era pequeño, muy moreno, con la frente deprimida, la cara como un pico de pájaro, con una megilla sensiblemente mayor que la otra. Tenia un juicio y una tranquilidad perfectas y estaba tan desbordante de gratitud que le besaba las manos á su salvador. Pascal acabó por conmoverse y lo despidió afectuosamente, aconsejándole que volviera á su vida de trabajo, pues que esa era la mejor higiene física y moral.

En seguida se calmó y se sentó á la mesa hablando alegremente de otras cosas.

Clotilde lo miraba sorprendida y hasta algo enojada.

—¿Cómo es eso maestro? ¿Tan poco satisfecho estás de ti mismo?

Pascal bromeó.

—Oh! de mí no lo estoy nunca!... y lo que es de la medicina, ya sabes, eso va en dias.

Fué aquella noche que tuvieron en el lecho su primer reyerta. Habian apagado la luz, estaban en la profunda oscuridad de la alcoba, oprimidos el uno contra el otro, y ella era tan menuda que él la abarcaba toda en un brazo, apoyándole la cabeza sobre su corazon. Clotilde se enojaba de que no tuviera mas orgullo, repitiéndole sus repreches del por no entusiasmarlo la curacion de Sarteur, y hasta la agonía prolongada de Valentin. Era ella quien tenia la pasion de su gloria. Le recordaba los milagros que habia hecho: ¿no se habia curado á sí mismo? ¿Podia acaso negar la eficacia de su método? Un escalofrío la dominaba al évocar el vasto sueño que Pascal hiciera antes; combatir la debilidad, la causa única del mal, curar la humanidad doliente, volverla sana y superior, propiciar la dicha, el reinado futuro de perfeccion y felicidad, interviniendo para dar la salud á todos! ¡Y él poseia el licor de vida, la panacea universal que alentaba aquella inmensa esperanza!

(Continuará).

NOTICIAS GENERALES

Sucesos de Rio Grande—*La Tarde* dió esta mañana en boletin con los siguientes telegramas de sus corresponsales.

San Eugenio, Mayo 14—Esta mañana tuvo lugar un encuentro entre fuerzas federales compuestas de treinta hombres, destacados en San Juan Bautista y un grupo de republicanos en número de ciento cincuenta próximamente, al mando del doctor Cabellos.

Debido á la superioridad del número los federales entregaron la plaza, no sin defenderse, pues hubo nutrido tiroteo de ambas partes.

Los federales, batiéndose en retirada, se dirijieron á esta villa bajo el fuego siempre de las fuerzas republicanas, sin sufrir ninguna pérdida.

Aquí fueron desarmados por la policia sin oponer ninguna resistencia.

Me consta han sido comunicadas á esa, noticias exageradas anunciando muertos y heridos, cuando solo hay que lamentar la pérdida de un caballo!

Treinta hombres del 1.° de caballeria vigilan el paso.

La gente al mando de Cabelles no es brasilera, sinó en su mayoria orientales y algunos de otra nacionalidad.

Rivera, Mayo 14—El ejército republicano á órdenes del general Telles báteso desde ayer con la vanguardia del general Tavares.

Este hizo cargar al enemigo con las fuerzas de Saraiva y Fidelis.

No se conocen hasta el momento detalles mayores, pero sábese positivamente que el general Telles ha pedido refuerzos á Isidoro, habiendo salido éste en su ayuda con la mayor parte de la guarnicion de Santa Ana.

Hace suponer esto que Telles esté mal.

Asegúrase aquí que los republicanos tomaron á San Juan Bautista.

Anoche una fuerza republicana en número de 50 hombres armados, invadió nuestro territorio por Cerro Chapeo.

Las fuerzas del regimiento 4.° de guarnicion allí, en número pequeño, dieron aviso á la comandancia, saliendo entonces el coronel Galarza y el capitan Fernandez con una escolta de 15 hombres en total.

Al aproximarse esta gente los republicanos hicieron fuego sobre ella. Galarza hízoles contestar, cargándolos en seguida y poniéndolos, como siempre, en dispersion.

Murieron de los invasores tres hombres y fueronles tomados prisioneros que acaban de ser traidos á esta.

Rivera, Mayo 14—Confirmo telegrama anterior y amplio noticias de invasion.

El alférez que mandaba la partida de republicanos invasores fué herido de dos hachazos por la gente de Galarza.

Los prisioneros fueron traidos como anuncié, enterrándose los muertos en territorio brasilero, segun convenio celebrado entre las autoridades militares.

Causó gran extrañeza aquí ver que ayer mismo fueron entregados los presioneros siendo conducidos en carruajes y acompañados por un jefe de la comandancia.

El pueblo nacional, ante la invasion realizada y el ataque por ellos mismos llevado á nuestras fuerzas, no se explica satisfactoriamente este hecho que es muy comentado.

La Tribuna trae los siguientes:

Rivera, Mayo 13 (noche)—La vanguardia de Telles trabó pelea durante el dia de ayer con el ejército de Tavares y Salgado, en el paraje denominado Itacuatia. Por la noche seguia aun el fuego, habiéndose los federales retirado en direccion á Bagé.

De Santa Ana se enviaron 300 hombres de refuerzo para Telles.

Anoche un piquete perteneciente al 12 regimiento, internóse en nuestro territorio, encontrándose con las fuerzas que manda el general Galarza. Este mandó hacer fuego, quedando muertos dos hombres del piquete citado.

El caballo de Galarza fué herido de bala.

Hubo explicaciones entre los jefes de Santa Ana y las autoridades de la frontera, arreglándose toda amistosamente, lo que hace suponer que el incidente no tendrá consecuencia alguna.—*El corresponsal especial.*

San Eugenio, Mayo 14—El doctor Lorenzo Cabeda, con una fuerza de cuatrocientos hombres, atacó en la madrugada el pueblo de Bautista.

El teniente José Gabriel, comandante de la guarnicion, durante la noche limitóse á defender el pueblo, al que el enemigo hacia disparos de lejos sin acercarse.

Al aclarar el dia, la guarnicion salió á buscar al enemigo y en vista de que lo halló muy superior en fuerzas, tendió en guerrilla y se batió en retirada.

No se sabe de cierto el número de muertos y heridos, suponiéndose que no sean muchos apesar del fuerte y prolongado tiroteo.

Los castilhistas quedaron dueños de la plaza y los federales se retiraron algunos para San Eugenio y otros en distintas direcciones. Terminó el combate á las 8 de la mañana.—*El corresponsal especial.*

Rivera, Mayo 14—Sobre el combate de Upamaroty, de que dí cuenta ayer, tengo las siguientes noticias, que garantizo:

La caballería de Telles y Tavares continua avanzando. La infantería de los federales abandona el campo, habiendo dejado 40 muertos.

Los republicanos han tenido hasta la fecha solo 15 hombres muertos.

Un oficial con 50 heridos federales marcha en direccion á Bagé.—*El corresponsal especial.*

Lotería—En el sorteo de la lotería de la Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:

6785	$ 2000	6536	$ 100
5814	1000	2156	100
7356	500	5074	100
7836	500	1102	100
3679	200	3733	100
1935	200	2222	100
6535	200	3114	100

APROXIMACIONES

6784	$ 500	6786	$ 500

Conato de suicidio—En una casa de la calle Guaraní intentó suicidarse en la noche del sábado un jóven llamado J. Sierra.

El desgraciado se infirió una herida de alguna gravedad en el cuello con una navaja de afeitar.

Hállase en asistencia en el Hospital de Caridad teniéndose esperanzas de salvarle.

Rectificacion—En estos dias se han hecho comentarios incorrectos en algunos diarios, sobre un incidente que se dice he tenido con don Federico Diaz, secretario del jefe político de la Capital.

El hecho es el siguiente:

Viniendo el señor Diaz á la antesala de la Cámara de Diputados para hablar con el diputado doctor Abel Perez, lo llamé y le hablé de un incidente habido entre tres operarios de *La Nacion* y un guardia civil.

Le observé al señor Diaz el proceder de la policia en este caso y dicho señor creyó ver en mis palabras una ofensa, sin que tuviera mas alcance este incidente.—Montevideo, Mayo 15 de 1893.—*C. de Arteaga.*

Municipales—La Direccion de Salubridad ha comisionado al médico municipal señor Gabriel Honoré y al inspector de establecimientos fabriles don Luis Rodriguez Larreta, para practicar una minuciosa inspeccion de las fábricas establecidas en el pueblo La Paz, á fin de conocer el estado higiénico en que se hallan.

La inspeccion municipal se hará extensiva á las aguas del arroyo local, denunciadas como insalubles por los residuos que arrojan los establecimientos inmediatos.

—Los comisarios de salubridad de servicio en los mercados y puestos públicos han retirado de la venta por hallarse en malas condiciones de consumo, gran cantidad de aves, pescado y legumbres.

Los inspectores de la feria dominguera decomisaron ayer por las mismas causas, una buena cantidad de frutas y carnes de cerdo preparadas.

Dos noticias—La Direccion General de I. Pública, ha resuelto, que hoy presten examen de ingreso al Internato Normal respectivo, las señoritas María Adela y María Ester Lacueva como alumnas procedentes de este departamento y Asuncion Hardoyaco.

—Los comisarios de salubridad de servicio en los mercados y demas puestos públicos, han decomisado por hallarse en malas condiciones para la alimentacion, 3 canastos de frutas y legumbres y 20 yuntas de aves.

El doctor Cárlos Ambrosio Lerena

Ayer, tras una larga enfermedad que venia minando su organismo, dejó de existir el doctor don Cárlos Ambrosio Lerena, inteligente abogado y distinguido ciudadano que figuró entre los hombres influyentes del partido constitucional.

Era una personalidad simpática en la que se unian condiciones apreciables de carácter, sociabilidad, ilustracion y dignidad cívica que le llevó á figurar en todos los movimientos y convulsiones que suscitaron los gobiernos de usurpacion y de fuerza, sufriendo la suerte comun á los hombres de su generacion que no abdicaron de los ideales políticos abrazados y sostenidos con fé.

La muerte del doctor Lerena enluta muchas apreciables familias de nuestra sociedad y será hondamente lamentada entre las personas que le conocieron y trataron.

«Las Mercedes»—Hoy á las 12 entró al dique Mauá el vapor argentino *Las Mercedes*, para limpiar sus fondos y cambiar su hélice.

El B. U.—Se anuncia que para el 1.° de Junio se tirará un decreto creando el batallon urbano, que como se sabe se compondrá de los guardias civiles de la capital.

Los registros cívicos—El 5 del mes entrante se abrirán los registros cívicos.

Centro Gallego—Con una concurrencia bastante numerosa tuvieron lugar ayer los elecciones de la nueva junta directiva del Centro Gallego.

La mesa electoral compuesta de los señores Antonio Montans, como presidentes y secretarios señores Isidro Lema, Manuel R. Fernandez, Agustin Fuentes y Pablo Bastaburo, declaró electa por unanimidad la siguiente lista:

JUNTA DIRECTIVA *Titulares*—Enrique Herrero y García, José Benito Real, Eduardo Diaz y Gomez, Francisco Caldeiro, Antonio Montans, José García Condo, Andrés de la Fuente, José Criado, Blas Alvarez, Francisco Rodriguez Leira, Juan Salgueiro, Severiano Chas.

Suplentes—José Novo Martelo, Gabriel Martinez, José Cristóbal, Manuel Buceta, Rosendo Bermudez, Rufino Prieto, Patricio Vazquez, José Lozano, José España, José María Suarez, Agustin Fuentes, Andrés Rey.

COMISION FISCAL.—*Titulares:* Francisco Montans, Ramon Cotelo, Rodrigo Otero.

Suplentes: Antonio Abella, Lázaro Amado, José Piñeiro.

Conferencia nacionalista—Fué bastante numerosa la concurrencia que asistió ayer al Politeama Oriental para oir la conferencia política á que habiase invitado por la comision de jóvenes nacionalistas. Habria unos 300 asistentes.

El doctor Romeu declaró abierto el acto á las 2 y 1/2 de la tarde, pronunciando un extenso discurso en tono moderado, exhortando á sus correligionarios á sacudir la indiferencia y á concurrir á los registros cívicos.

El orador fué varias veces aplaudido y calurosamente felicitado al terminar.

Hablaron despues varios miembros de la Comision Directiva, entre los cuales don Luis Herrera que lo hizo extensamente exhortando á la union y concordia de los nacionalistas.

Les 28 jours de Clairette—Indudablemente, si Solís pudiera hablar, hubiera agradecido á Mr. Derblay la *première* en nuestra capital del vaudeville-operette, *Les 28 de Clairette*.

Solís debia estar algo cansado de Shakespeare, de tésis, de psicología, de medicina legal, de [illegible] argumentos basados en los géneros románticos ó realistas.

El sábado, á la noche, apareció en la escena de Solís el verdadero *esprit gaulois*. El teatro estaba lleno por completo y los asistentes aplaudieron desde el final del segundo acto hasta el final del [illegible].

Nos abstenemos de repetir la publicacion del argumento, porque EL SIGLO ya lo hizo anteriormente.

No se debate en él ningun problema social, es simplemente la complicacion de los *quid pro quos*, llevada hasta la nota forzada del absurdo que recita de las simultáneas situaciones cómicas, aumentadas por los festejados autores, desde el primer hasta el último acto.

La música allí está traduciendo, de modo completo y fiel, el estilo francés de la opereta.

Tiene pasajes verdaderamente originales y bien hechos, los que, sin duda, hubieran llamado la atencion del público, si la orquesta no fuera tan pobre de personal, dejándose sentir el vacío de la [illegible] instrumental en los acompañamientos. Su autor (el de la música) es Victor Roger, si bien recordamos el mismo tenor que fué una de las personalidades aplaudidas de los teatros de Paris. Las romanzas de salon de Victor Roger son innumerables, felices en las melodías y en la aceptacion general que han merecido.

Repetimos, la deficiencia de la orquesta ha perjudicado profundamente á la partitura, la que por ser de un simple *vaudeville* no debiera ser menos digna de atencion.

El éxito fué bueno. El público rió y aplaudió, y el público es el rey y juez en estos casos.

Madame Roger cantó y desempeñó todo su papel con propiedad, con *entrain*, absolutamente posesionado de la escena, donde se [illegible] siente á gusto, como en casa propia, sin vacilaciones y sin tropiezos.

Fué una *Clairette* graciosa, alegre, [illegible], pero sin exageraciones, sin escándalos de gestos equívocos, que es de lo que abusan generalmente las artistas que se permiten suponer que un [illegible] es una página de Pigault-Lebrun, á lo vivo. Cantó con voz afinada, en ese tono de [illegible] peculiar al género de la música ligera.

Los señores [illegible], Veniat, Dujardin y Morin, desempeñaron dignamente los respectivos papeles que les habian sido confiados. De entre ellos destacaremos, con justicia, el jóven Dujardin en el papel de Michannet [illegible], pero á la vez que hacemos esta distincion, sobre todo cuando los señores Godefroy y Veniat dijeron sus papeles con feliz interpretacion, seremos francos, aconsejando, en vista de sus indudables aptitudes escénicas, que no lleve el entusiasmo hasta el punto de hacer extemporáneos movimientos acrobáticos, que no vienen al caso, á no ser que al inteligente artista le complazca el aplauso del [illegible].

El señor Dujardin revela indudablemente disposicion, talento y amor al arte, que es lo principal. En su edad no son muchos los que dan á los papeles, que si los confian el tono de interpretacion justa y feliz que él ha dado al de Michannet, pero—repetimos—de lo sublime á lo ridículo no hay mas que un paso.

Si no hubiéramos reconocido en el señor Dujardin las condiciones artísticas que posee, no le hubiéramos hecho esta observacion *de amigo* que lo aplaudió con sinceridad. El señor Veniat salióse perfectamente, pero suponemos que no es ese el género en que descuella. No pareció hombre de mas elevada categoría en el arte.

En resúmen, la compañía francesa ha venido á llenar un vacío en Montevideo—la alegría teatral despues de tanta filosofía esparcida en distintos dramas, dramitas y dramones.

Se lo agradecemos á Mr. Derblay. La risa es higiénica; el llanto es un [illegible].

Mañana representará la compañía el popular *Maître des Forges*. Ahí tienen las sensibles donde llorar. Se lo recomendamos.—*Amateur.*

Un atentado inaudito—Con este título dice lo siguiente *El Departamento*, periódico de la Co[illegible] probablemente sin haberse fijado en una circunstancia [illegible] los maestros no alquilan las casas, y de consiguiente [illegible] la entrega de las llaves no es de su incumbencia. Lo [illegible] que los propietarios se entiendan con la oficina [illegible] ni se metan en cuestiones agenas á su posicion, los maestros no retengan lo que no deben.

Dice así el colega:

Ayer á las 3 p. m. ha sido víctima de un atropello sin ejemplo el señor Buissa, ex-maestro de la escuela rural situada en la Laguna.

Se trata que el inspector de Instruccion Pública pasó nota á la jefatura política pidiendo la prision del señor Buissa á causa de que éste se resiste á entregar la llave del edificio que ha ocupado aquel colegio.

La resistencia hecha por aquel maestro es motivada porque siendo el edificio que ocupaba la escuela de propiedad particular y no estando conforme sus dueños en seguir alquilándolo á la instruccion pública diéronle órden al maestro cesante que las llaves debian serles entregadas, en virtud de que como dejamos dicho, no están dispuestos á continuar alquilándolo.

En esta virtud, el señor Buissa pasó nota á la oficina del ramo comunicando que se encontraba pronto á hacer entrega de todos los útiles pertenecientes al colegio, excepto el edificio, por prohibírselo sus legítimos dueños.

Esta resolucion dió márgen para que el señor inspector adoptara la medida de mandar prender, por medio de la policia, á una honorable persona, cuyos antecedentes intachables le reconocen.»

Banquete—Animado fué el banquete con que la Sociedad Patriótica Liberal Ticinesa celebró anoche, en el Hotel Piazza Banchi, la victoria de los liberales ticineses en las elecciones de 1893 y el XV aniversario de su fundacion.

Hicieron sucesivamente uso de la palabra el presidente de la sociedad señor A. Giovanetti y los señores doctor V. Rappaz, doctor Juan Paullier, doctor Hormaeche, Cazaux, Boron Dubard, Destefanis, Regussi, Carini, Merlo, Américo Moreda, Brusa, Tarini, César Savini y Pominis.

Hubo aplausos para los oradores, para la comision organizadora del banquete y tambien para el *hotelista*.

Teatros—Ya saben los lectores de EL SIGLO el éxito feliz que tuvo el estreno de la compañía francesa en Solís presenciado por la *fine crème* de la sociedad Montevideana y conocen además el argumento de *Los 28 dias de Clarita*, lo cual con no poca satisfaccion nuestra, abrevia nuestra tarea: agradable, por lo demás, cuando, como en la ocasion presente, se reduce á constatar un triunfo artístico ya que no literario.

Anoche, igualmente con numeroso y selecto auditorio, se repitió la misma pieza con éxito mayor aun, pues los artistas animados por el feliz estreno portáronse todavía mejor.

La señora María Roger cantó con mucha gracia y excelente entonacion y su accion vivaracha, mas no chocante, agradó inmensamente al público que le hizo repetir la *ronda*, dicha por ella admirablemente. Mad. Roger se conquistó ya las simpatías generales y el público se promete aplaudirla en muchas otras producciones.

Los señores Godefroy (*Vivarel*), Dujardin (*Michonnet*), Venat (*Gibard*), y Mosin (*El capitan*) desplegaron bastante *vis cómica* contribuyendo eficazmente á dejar muy satisfecho á Su Magestad el Público, quien no quiso entregarse de buenas á primeras, aunque concluyó por dejarse vencer.

Mañana se da la bella pieza de Ohnet *Le Maître des forges*, para estreno de la primera dama señorita Georgina Gautier quien se presentará en el interesante papel de *Clara de Beaulieu*, estando el del protagonista á cargo del señor Veniat.

***

Mientras la Compañía Francesa tomaba de tan lisonjera manera posesion de Solís, la compañía lírica italiana daba con el éxito brillante que tiene merecido sus dos últimas funciones en el Nuevo Politeama las que fueron dos funciones de gracia.

Las beneficiadas señoras Tancioni y de Magny fueron muy aplaudidas y obsequiadas con regalos de valor y soberbios ramos.

La Compañía De Mattia, ha dejado un grato recuerdo en el ánimo de nuestros *dilettanti*.

El Nuevo Politeama no quedará cerrado mas que unos pocos dias, el tiempo necesario para convertirlo en circo, donde actuará el sábado 20 la renombrada Compañía ecuestre Mariani.

Preparémonos para aplaudirle.—*Delta.*

Exposicion de los Sres. Podestá y Liesack—A los estraños misterios de que se rodea un hecho, oponen los ex-empleados policiales Sres. Podestá y Liesack una claridad y una insistencia que no pueden menos de inclinar la opinion en su favor, induciendo á sospechar á la vez que alguien pudiera tener interés en echar tierra sobre el asunto.

Léase la siguiente exposicion que nos ha sugerido las anteriores observaciones:

Hemos ofrecido al público en general y á nuestros amigos en particular, hacerles conocer las causas de nuestra arbitraria destitucion de los empleos de primero y segundo comisarios de la seccion Sud, desde que ella fué hecha, no fundada en conveniencia de mejor servicio, sino en motivo de haber faltado al cumplimiento de nuestros deberes policiales.

El ofrecimiento que hemos hecho debemos cumplirlo, pues en ello está interesada no solo nuestra conveniencia propia sí que tambien la causa de la verdad que debemos defender sin ningun género de miramientos.

Bien quisiéramos haber hecho la relacion de motivos con la exposicion de lo actuado, dando al público el testimonio oficial del expediente gubernativo; pero esto nos es imposible en absoluto, pues las resoluciones autocráticas del señor ministro de Gobierno á nuestras justas reclamaciones, nos han privado de presentar la prueba oficial de la injusticia cometida. Pero no por esto será menos fiel la relacion de hechos que haremos en seguida de publicar las solicitudes elevadas por nosotros al gobierno y los decretos en ellas recaidos.

Como en la nota que nos fué pasada destituyéndonos de nuestros cargos policiales, se expresara en términos bastante ambiguos para que pudiesemos darnos cuenta de la separacion acordada, acudimos al señor ministro de Gobierno y le dijimos:

«Exmo. señor! Los que suscriben, destituidos por órden superior de los empleos de 1.° y 2.° comisarios segun lo expresa el señor jefe político de la capital con fecha 21 del corriente, por la presente se presentan en forma ante V. E. á fin de que se sirva disponer se expida copia testimoniada del sumario que les fué formado por aquel funcionario, así como de la nota con que fué elevado á ese ministerio y la resolucion superior que recayó en él, destituyéndonos de los puestos que desempeñábamos, por así convenir á nuestros intereses particulares. Será gracia y justicia. Excelentísimo señor.—Montevideo, Abril 24 de 1893.—*Antonio Podestá, Ricardo Liesack.*»

Juzgábamos que esta solicitud no podia dejar de ser atendida, pues nada mas justo que lo que en ella pedíamos; pero cuando esperábamos encontrar la luz que perseguíamos, S. E. vino á meternos en mas tinieblas con el siguiente decreto:

«Ministerio de Gobierno.—Abril 29 de 1893.—Habiendo el gobierno considerado atendibles las causales que motivaron la separacion de los postulantes en razon de haber faltado esos funcionarios al cumplimiento de sus deberes y estando dentro de su cometido al ordenarla, dada la amovilidad de los empleados policiales, no se hace lugar á lo solicitado y devuélvase.—BATLLE.»

No pudiendo avenirnos con esta resolucion gubernativa que desconoce uno de los mas elementales derechos del ciudadano, cual es el de conocer los motivos de la pena que se le impone, ocurrimos nuevamente al gobierno en los siguientes términos:

«Exmo. señor:—Antonio Podestá y Ricardo Liesack, ex-empleados de policía, en nuestro carácter respectivamente de 1.° y 2.° comisarios de la seccion Sud, en el sumario que se nos ha instruido, ante V. E. como mas haya lugar por derecho decimos:—que la destitucion decretada por V. E. segun la nota que hemos recibido del señor jefe político, responde segun así puede desprenderse, mas que á razones de mejor servicio á faltas cometidas y que seguramente serán las resultancias del mencionado sumario. Si es efectivamente esto último, es indudable que tenemos el derecho indiscutible de conocer las causas de nuestra destitucion, porque ella nos es notoriamente perjudicial.—Si á esto se agrega que el principio elemental de que nadie puede ser penado sin ser oido, es de notoria justicia y así lo esperamos de V. E. se sirva ordenar se nos dé vista, ó por lo menos se nos haga conocer lo obrado en el mencionado sumario.

Por tanto, á V. E. suplicamos quiera así determinarlo y será justicia, etc.—Montevideo, Abril 29 de 1893.—*Antonio Podestá.—Ricardo Liesack.*»

Por toda contestacion se nos dijo:—«Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Mayo 2 de 1893.—Estése á lo resuelto.—BATLLE.»

Por estos antecedentes se comprende bien de qué modo reciben satisfaccion los empleados públicos que caen en desgracia del señor ministro de Gobierno y que la reserva que se hace guardar en las resoluciones gubernativas no permite que se abra juicio en público de ellas, á menos que acudiendo á los únicos medios de defensa que se deja á las víctimas de estas resoluciones, arrostren las consecuencias del caso enumerando, bajo juramento público de su palabra, y que desde ya prestamos, las causas por las cuales fueron condenados.

Las que influyeron sobre nosotros son las siguientes:

Antes de que la prensa diese principio á sus denuncias sobre la existencia de casas de juego de ruleta, nos apersonamos al señor jefe político de la capital y le denunciamos verbalmente la existencia de una de ellas establecida en la calle de Santa Teresa esquina de la de Perez Castellanos. Y así obramos, porque siendo esta casa una casa particular á la que no alcanzaba la jurisdiccion de la policía, no nos atrevimos á infringir las leyes constitucionales de la República allanando un domicilio que para nosotros en aquellos momentos era inviolable.

Pedimos por tanto instrucciones para proceder en consecuencia de ellas y el señor jefe político pasando unos dias nos ordenó que la denuncia verbal que habiamos hecho, la repitiésemos por escrito y con carácter reservado, y así lo hicimos.

Esperábamos que esta denuncia daria lugar á que el señor jefe político adoptase alguna resolucion sobre las casas de ruleta y nos diera instrucciones sobre la forma en que debiamos proceder á clausurarlas; pero lejos de esto se pasó mas de un mes sin que el señor jefe político resolviese cosa alguna, por lo que nos limitamos á vigilar la casa esperando la resolucion que no llegaba.

En este tiempo la casa de ruleta que habiamos denunciado se trasladó á otro local de la misma calle situado entre las de Misiones y Zabala. Inmediatamente dimos cuenta al señor jefe político, pidiéndole instrucciones nuevamente y agregando que segun se nos habia dicho, esa casa estaba autorizada por él, y el señor Abella nos contestó que era falso que hubiera dado semejante autorizacion, pero que *se dejasen funcionar la ruleta que despues resolveria.*

¿Qué habiamos de hacer entónces?

Nosotros creemos que cuando un subalterno ejecuta bien y fielmente las órdenes de su jefe, no tiene ninguna responsabilidad; y es por esto que nos limitamos á ejercer el rol pasivo que teniamos impuesto, como subalternos del señor Abella.

Si en el caso ocurrente habia falta, en ningun caso seria imputable á nosotros y sí al jefe político que con su conducta la venia autorizando.

El, el señor Abella, recorria la seccion Sud la mayor parte de las noches acompañado de su ayudante el comandante Montero y muchas veces del inspector de Policía, comandante Charlone. Pasaba por las casas de ruleta que funcionaban á puerta abierta, se paraba frente á ellas y observaba el movimiento de entrada y salida de la gente; pero jamás dió órden de clausurarlas, ni mucho menos de sorprenderlas.

Nosotros podriamos suponer *razones poderosas* en el señor Abella para obrar de semejante modo; y como no nos incumbia censurar ni investigar la conducta del que era nuestro jefe, nos limitamos á la obediencia.

Dos meses habian pasado de esta obediencia pasiva, cuando de órden del señor jefe político se nos reunió á los comisarios seccionales en casa del secretario del jefe, don Federico Diaz, y allí se acordó sorprender las casas de ruleta; pero que esto solo se haria con aquellas que funcionasen á puerta abierta y por consiguiente, que fuera fácil y posible la entrada á ellas.

La órden era reservada; pero no habria mucha confianza en que el secreto seria guardado, por cuanto no se nos dejó mover del punto donde recibimos la órden hasta el momento preciso de cumplirla. Y fué entonces que saliendo acompañados del señor jefe político, en su propio carruaje, marchamos para la casa de ruleta de la calle Santa Teresa; pero como la puerta estaba cerrada á la sazon y no habia juego, se nos ordenó á nosotros y al comisario don Raymundo Pais, que nos acompañaba en el desempeño de esta comision, que nos retirásemos.

No se explica de qué modo *tuvieron aviso* los encargados de la casa de ruleta de la visita oficial que íbamos á hacerles aquella noche; pero es lo cierto que la supieron y que tanto el señor jefe político como nosotros fuimos todos chasqueados.

Pasados los primeros momentos de la persecucion activa ordenada por el señor Abella, la ruleta volvió á funcionar, pues á los tres dias de la intentona policial, la casa de ruleta de la calle Santa Teresa estaba en accion, si bien es cierto que se jugaba á puerta cerrada.

Inmediatamente dimos cuenta por escrito al señor jefe político de la capital, pidiéndole instrucciones acerca de la conducta que debiamos observar en este caso.

Cuando esperábamos recibir las instrucciones pedidas, fuimos sorprendidos primero con la suspension de nuestro empleo de comisarios, con la instruccion de un sumario, y despues con la nota de destitucion de nuestros empleos, sin dársenos otras explicaciones que las que el señor ministro de Gobierno dá en los decretos dictados en las solicitudes que hemos elevado y que hemos transcripto.

Para que el público pueda juzgar de la justicia en las destituciones y resoluciones adoptadas por el señor ministro de Gobierno, solo debemos agregar que todo cuanto dejamos expuesto consta de nuestras declaraciones en el sumario, cuya vista y publicidad se nos ha negado. En nuestro concepto, el hecho es arbitrario y hasta tanto que otras razones no nos instruyan dejaremos subsistente esta protesta contra actos atentatorios y arbitrarios que afectan á nuestro buen nombre y dignidad de funcionarios públicos.

Tenemos la íntima conviccion que el público ha de juzgar como juzgamos nosotros, que aquí se han

JUAN VALLE

(Q. E. P. D.)

Falleció el 2 de Abril de 1893

Sus hijos, José, Isidoro, Agustina, Antonio y Angela, invitan á sus relaciones para el funeral por el eterno descanso de dicho finado, que tendrá lugar el mártes 16 del corriente á las 10 de la mañana en el templo del Reducto.

El duelo se despedirá en la puerta del templo. 1354-1pb.

CÁRLOS A. LERENA

(Q. E. P. D.)

Falleció hoy 15 de Mayo de 1893

Josefa Lerena de Lerena, esposa; María E. Lerena, hija; Ambrosia T. de Lerena, madre; Justiniana Lenguas de Lerena, madre política; hermanos, hermanos políticos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion, quieran acompañarlos al entierro que tendrá lugar mañana mártes á las 9 1/2 a. m.

Casa mortuoria, calle San José núm. 17.

Cementerio Central.

Unica invitacion. 1355-2ed.

Gran Hotel del Parque Giot en Villa Colon—(Sucursal del Hotel de la Paix)—Se avisa á las familias y al público, que con el objeto de facilitar los paseos al Parque Giot, la compañía del Ferrocarril Central de acuerdo con el dueño del Hotel, expenderá boletos de ida y vuelta 1.ª clase con derecho á un almuerzo ó comida por el precio de 1.20 cada boleto.

El Hotel Giot permanecerá abierto durante la estacion de invierno, no alterando en nada su buen servicio.—Montevideo, Mayo de 1893. 246 perm.edt.

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no leven el sello de nuestro establecimiento.

Doctor Velasco

MEDICO-CIRUJANO Y PARTERO

Ha trasladado su consultorio á la calle 25 de Mayo número 153.—Consultas de 1 á 3. 1190-jn.2 2ed.

Seccion Comercial

Bolsa de Comercio

Montevideo, Mayo 15 de 1893.

DESPUES DE HORA DEL DIA 13

Deuda Interior Unificada

20,000 $ para el lúnes	30.10	°/.

Cédulas A

5,000 $ para el lúnes	26 10	°/.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Compañía Inmobiliaria

50 acciones para mañana	9	c/una

Cédulas A

10,000 $ al contado	26	°/.
5,000 » para mañana	26	»
5,000 » idem idem	26	»
5,000 » para fin de mes	26	»

Cambios

(Publicados por el Centro Comercial)

Sobre Alemania	bancario, nominal.	
»	comercial, 4.35 á 36.	
» Italia	bancario, 5.50 á 52.	
»	comercial, nominal.	
» Lóndres	bancario, 50 7/8 á 50 15/16.	
»	comercial, 51 1/8.	
» Francia	bancario, 5.32 á 33.	
»	comercial, 5.35 á 36.	
» Amberes	bancario, nominal	
»	comercial, 5.37.	
» Rio Janeiro	bancario, 20,300.	
»	comercial, nominal.	
» Buenos Aires	bancario, 1/8 descuento.	
»	comercial, nominal.	

DESCUENTOS

Frutos del pais

PRECIOS CORRIENTES

Cueros

Cueros vacunos secos de matadero y campo sanos, 1 = 40 libras	$ 3.60	á 3.70
Id. id. id. desechos	2.80	» 2.90
Id. id. id. mal desechos	2.00	» 2.10
Id. id. becerros de 6 á 14 libras sanos	3.10	
Id. id. id. desechos	2.30	
Cueros nonatos sanos docena	2.40	á 3.00
Id. id. desechos id	1.20	» 1.50
Cueros yeguarizos de matadero sanos pesada de 10 libras	No hay	
Id. id. id. desechos	»	
Id. id. de campo sanos	0.80	
Id. id id. desechos	0.40	

Cerda

Cerda mezcla superior, del interior, qq.	16.00
Id. de los rios, id despachado	16.25
Id. de vaca, id.	14.50
Id de vaca lavada, id.	16.00
Colas enteras de potro con garras, idem	23.00
Medias colas de potro con id., id.	13.00
Pinceles, qq.	6.00
Id. tuso	10.00

Pieles lanares

Cueros lanares mestizos de 1/2 y lana entera sanos, libra	0.112
Id. id. de 1/4 y 1/3 lana id.; id.	0.102
Id de 1/2 lana arriba desechos	0.102
Id. id. de 1/4 y 1/3 lana, epidemia y borrego	0.092

Plata Brasilera

Desmonetizada

SE COMPRA EN EL BANCO FRANCÉS

CALLE 25 DE MAYO 232-234

RECEPTORES
HERMOSILLA Y C.ª
LA GIRALDA
7 Y 9-CALLE 18 DE JULIO-7 Y 9
MONTEVIDEO

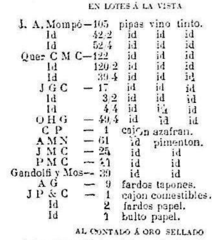
Oficina de Patentes de Invenciones, de marcas de fábricas y de comercio

Esta oficina, debidamente autorizada, hace saber al público y al comercio, á los efectos que convenga: Que los señores Cárlos Ameglio é hijos, de este comercio y domiciliados en la calle Cerro número 122, se han presentado solicitando registro de la marca comercial de su propiedad titulada *Bitter Colon*, que aplicarán á la bebida que reciben y expenden y cuya marca consiste en lo siguiente: —El busto de Cristóbal Colon encerrado en laureles y debajo las inscripciones del licor y sus propiedades.

Montevideo, Mayo 6 de 1893.

1291-my.19 *Justo R. Pelayo*, director.

REMATES



José B. Gomensoro

Tercer remate—De vinos en pipas, medias y cuartos, azafran, pimenton, tapones y papel, salvados del vapor inglés "Muriel"—El remate tendrá lugar en el depósito Capurro Nuevo, calle Rampla entre las de Ituzaingó y Treinta y Tres.

EL MIÉRCOLES 17 del corriente mes de Mayo á la 1 en punto, remataré á la mas alta postura, por órden del capitan William Truefitt, asistido de su consignatario don Pedro Ferrés, con intervencion de los señores agentes de Seguros respectivos y por cuenta de quien corresponda, salvado del vapor inglés «Muriel» procedente de Barcelona y escalas, con destino á este puerto, Buenos Aires y Rosario de Santa Fé y naufragado en la Isla de Lobos.

EN LOTES Á LA VISTA

J. A. Mompó	—105	pipas	vino	tinto.
Id	42/2	id	id	id
Id	52/4	id	id	id
Quer C M C	—122	id	id	id
Id	120/2	id	id	id
Id	39/4	id	id	id
J G C	— 17	id	id	id
Id	3/2	id	id	id
Id	4/4	id	id	id
O H G	— 49/4	id	id	id
C P	— 1	cajon azafran.		
A M N	— 61	id	pimenton.	
J M C	— 25	id	id	
P M C	— 41	id	id	
Gandolfi y Mos-	— 39	id	id	
A G	— 9	fardos tapones.		
J P & C	— 1	cajon comestibles.		
Id	2	fardos papel.		
Id	1	bulto papel.		

AL CONTADO Á ORO SELLADO

La venta se efectuará despachado; pero se le rebajarán los derechos al que quiera reembarcar ó dejar en depósito, siendo de su cuenta el almacenaje.

El recibo empezará al dia siguiente del remate.

Todos los artículos podrán probarse antes del dia de la venta. 1309 my.11

José B. Gomensoro

Del lugre italiano "Vincenzo Accame" con los objetos á su bordo.—El remate tendrá lugar en mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL VIÉRNES 19 del corriente Mayo, á las 3 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, con autorizacion del señor cónsul de S. M. el Rey de Italia, por órden de su capitan Francisco Paoletti y cuenta de quien corresponda:

EN UN SOLO LOTE

El casco del lugre italiano *Vincenzo Accame*, surto en el puerto, de 523 42/100 toneladas de registro, forrado y clavado en metal, con sus anclas, cadenas, palos mayores, tanques de fierro, baupres, bombas y demás objetos á su bordo, á donde podrán ir los interesados.

El inventario puede verse en mi casa.

1347-my.14

José B. Gomensoro

De la casa baja calle Cuareim número 263—Espléndida edificacion y con todas las comodidades. — Venta al mejor postor.—En la misma propiedad.

EL DOMINGO 21 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, remataré sin base de ninguna clase, al que mas ofrezca, por órden de su propietario, esta espléndida casa edificada sin economía alguna, con materiales de primera clase y con el mejor gusto; tiene todas las comodidades necesarias y es nueva. Es lo que se llama una casa confortable; tiene sala, antesala, 5 grandes piezas, comedor de 9 m. por 5 estucado y con chimenea, despensa, cuarto de baño, 2 piezas para servicio, cocina, algibe, letrina, caño maestro, 2 patios con baldosas de mármol y claraboyas, tirantes de fierro, puertas de cedro, gran puerta de calle con cancela, al frente 4 balcones de mármol y en la azotea reja de fierro, cañería de gas y aguas corrientes, una parte de la casa está sobre un sótano bastante alto con entrada independiente por la calle.

El terreno mide 10 metros 73 de frente por 32 metros 21 de fondo.

Está desocupada, de manera que el comprador podrá en seguida habitarla.

Puede visitarse el dia antes del remate, pero si se quiere verla antes, ocurrir á la casa del rematador.

TÍTULOS BUENOS

El comprador dará 500 pesos en garantía.

El remate tendrá lugar en la misma

1326-my.13

José B. Gomensoro

JUDICIAL

Del valioso amueblado, depositado en la casa calle Convencion núm. 130—Muebles de lujo y de gran precio.—Están en perfecto estado, como podrá verse visitando la casa el dia antes del remate.

EL LUNES 22 y dias siguientes á la una de la tarde, empezaré la venta al mejor postor por division de herencia y ausentarse la familia del país, del lujoso y completo amueblado perteneciente á la sucesion de don Adolfo Vallvé, cuyo detalle lo daré por los carteles y de acuerdo con el siguiente aviso:

Remate almoneda—Por disposicion del señor juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos de la sucesion de don Adolfo Vallvé, se hace saber al público: que el dia 22 y dias siguientes del corriente mes de Mayo á la 1 p. m. se vá á proceder por el rematador don José B. Gomensoro, acompañado del actuario y alguacil del Juzgado á la venta en pública subasta y al mejor postor de los muebles pertenecientes á la indicada sucesion y que se encuentran en la casa calle Convencion núm. 130, en donde tendrá lugar el remate. El inventario de ellos y demas antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria, plaza Independencia costado Norte núm. 19—Montevideo, Mayo 10 de 1893.—*Alejandro de la Socera*, escribano público. 1318 my.11

Rafael Ruano y Ca

De muebles nuevos y usados—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181

EL MARTES 16 Y MIÉRCOLES 17 á las doce y media remataremos gran variedad de artículos de tienda, bazar y alhajas.

A las dos de la tarde

30 docenas camisas inglesas con cuello parado, doblado, sin cuellos ni puños y de color de buena hechura y clase superior vista de hilo.

EL MIÉRCOLES 17 á las dos de la tarde, 1 rico piano perpendicular tasado en 135 pesos, las dos terceras partes son 90 pesos y un reloj de pared tasado en 10 pesos 50 centésimos, las dos terceras partes son 7 pesos.

En seguida

Muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, 2 cocinas, 1 chimenea, 1 estufa á gas, 1 máquina ó bomba para chopps completa, nueva y con sus mármoles y canillas de nickel, una patente para corredor en general, sin escritorio, valor 25 pesos.

Para boticarios

20 docenas aceite becalao blanco refinado.

1321-my.13

Rafael Ruano y Ca

De la valiosa finca, á cien varas de la plaza Independencia—Area 997 varas cuadradas—Unico terreno en venta, que reune todo, de renta, central, cuadrado, con dos frentes hermosos, próximo á todas las líneas de tranvías, apropiado para una gran empresa como la del gas, aguas corrientes, ó luz eléctrica, etc. etc.—Situado en la calle Rincon número 270, 272 y 272a y Paraná número 9, 11, 13 y 15, entre las calles de Juncal y Cindadela, adoquinado en los dos frentes.

EL LUNES 5 de Junio, á las tres en punto de la tarde, remataremos en la misma propiedad, al mejor postor, y para pago de hipoteca:

Esta valiosa finca de 19 varas 80 de frente al sud sobre la calle Rincon número 270, ocupada por la casa en liquidacion de Primo Liendo y el número 272 y 272a por el almacen del Ctd, tiene 50 varas de fondo, con frente de 19 varas 80, á la calle Paraná números 9 á 15, adoquinado, y con un soberbio frente de edificio de tres pisos, construccion moderna, sólida, y de lujo, tiene una cómoda y lujosa escalera de mármol de entrada á la espléndida casa del 3er. piso, que es de todo el frente por 25 varas de fondo, con siete hermosas piezas, cocina, altillo, 2 letrinas, despense, cuarto de baño con cañerías para aguas, galería nueva de cedro, puertas y contramarcos de cedro, tirantes de fierro, lujosos cielos rasos, toda la casa con celosías y pintada al fresco, en el 2.º piso la casa á la izquierda tiene escalera de mármol, corredores idem, galería, cinco piezas buenas, cocina, letrina, etc., en el mismo piso á la derecha, se encuentra hoy el escritorio de Primo Liendo; el 1er. piso ó la plan baja del edificio contiene dos casos de 4 piezas, cocina, letrina, altillo, patio, escalera de fierro y demas comodidades.

Hay un plano levantado para seguir el edificio hasta la calle Rincon.

Títulos de 1er. órden y prontos para escriturar. Los interesados pueden visitar la casa, las llaves se encuentran en la casa en liquidacion de Primo Liendo. 1322 my.13.

Zorrilla hnos.

Campos al mejor postor.

De una importante fraccion de terreno situada en el Sauce, departamento de Canelones, compuesta de un área de 83 cuadras y 8.400 varas cuadradas.

La situacion de esta área de tierra servida por las aguas del arroyo Pantanoso, es aparente para la agricultura y formacion de chacras, linda al Norte con don Sixto Blanco, al Sud con don Feliciano Perdomo, al Este con don Natalio Blanco y don Benjamin Figueredo y al Oeste con el arroyo Pantanoso.

La venta es liberal y al mejor postor, por lo que den.

EL MIÉRCOLES 24 de Mayo á la 1 y 1/2 de la tarde, en el vestíbulo de la Bolsa, venderemos la fraccion de campo arriba indicada.

El comprador oblará como garantía, la suma de 300 pesos oro. Títulos buenos.

Por mas informes, Cerrito núms. 211 y 213.

1225 my.5

Cipriano C. Silva

Importante remate de comestibles, bebidas y variedad de artículos—En mi casa, calle 25 de Agosto núms. 97 y 99.

EL JUEVES 18 del corriente, á la una de la tarde en punto, remataré á lo mas alta postura, por cuenta y órden de quien corresponda, en lotes á la vista, lo siguiente:

Comestibles, bebidas y variedad de artículos.—En mi casa, calle 25 de Agosto núms. 97 y 99.

1346-my.14

M. Mendoza Garibay

Por el Crédito Real Uruguayo (en liquidacion)

EL VIÉRNES 19 de Mayo de 1893, á las 2 de la tarde, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala. **Importante remate de 16 solares en la nueva ciudad con frente á las calles Durazno, Isla de Flores, Yaro y Timbó,** antigua quinta de Ocampo.

Valiosas equinas sobre calles empedradas. Estos bien situados terrenos distan media cuadra de la estacion del tranvía al Paso del Molino, línea Sud, y pasan muy inmediatos los tranvías Oriental, Este y Montevideo, poniendo en rápida comunicacion con el centro de la ciudad. La Escuela de Artes y Oficios, la Iglesia Asilo de Huérfanos y los deliciosos baños de Ramirez están allí cerca. Recomendar la importancia de la localidad á todos aquellos que ven el aumento creciente de la edificacion, es perfluo. Los verdaderos especuladores buscan terrenos á ese lado de la ciudad para construir su casa familiar, por ser el sitio preferido por lo saludable y pintoresco.

VENTA AL CONTADO

Pagadero el todo en acciones del Crédito Real Uruguayo, las que se recibirán por su valor nominal sobre la base ofrecida de pesos 6.50 por la vara cuadrada.

TÍTULOS PERFECTOS

Estos terrenos fueron vendidos y amojonados por el agrimensor señor Luis Machado. Tienen empedrado pago. Consignacion en garantía: 50 pesos por cada solar. Por planos y otros datos, ocúrrase al local social, calle 25 de Mayo núm. 345, ó mi escritorio, Arapey 99. 1343-my.14

M. Mendoza Garibay

JUDICIAL

Con base de venta—El 26 de Mayo á las 2—De una chacra distante 10 cuadras de la estacion Treinta y Tres del Ferrocarril Central, camino por medio con la quinta de don José Balter, confinando al arroyo Miguelete, cruzada por el arroyo y los caminos de Mendoza y Artigas.—Area: 84 cuadras y 2584 varas.—Venta al contado—El remate se hará en varias fracciones, dando opcion al comprador.—Esta chacra contiene dos grandes edificios, construidos en 1892 con todas clases de comodidades: uno ocupado por una escuela de ambos sexos y el otro para familia.—Terreno de labranza con buenas aguadas, tiene monte frutal.

Remate almoneda—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que en el dia 26 del corriente mes, á las 2 p. m., en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por el martillero público don Manuel Mendoza Garibay, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se vá á proceder á la venta en remate almoneda de una chacra en la costa del arroyo del Miguelete ... situada ... tamento con los edificios, ... esta ... dar mejoras que contiene ... mentaciones y demás 1727 metros ... compuesto de 62 hectáreas ... cuadrados iguales á 84 cuadras, 2584 varas ... décimas cuadradas que lindan por el Este con el camino Nacional, por el Oeste con el arroyo Miguelete, por el Norte calle por medio con los herederos Riestra y por el Sud con doña Ana Lemiela de Trápani. Se previene que dicha propiedad se venderá en 18 lotes y que respecto á la fraccion compuesta de 5 cuadras y edificio que da frente al Este del camino de Mendoza, no se admitirá oferta que no exceda de 550 pesos la cuadra cuadrada; que con respecto á la fraccion de cinco cuadras tambien edificada que da frente al Oeste del mismo camino, no se admitirá oferta que no exceda de 450 pesos la cuadra cuadrada y para las demás fracciones restantes se señala como base para la venta 150 pesos la cuadra cuadrada, como tambien se previene que el mejor postor deberá consignar como garantía de su oferta la suma del 10 %, á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos testamentarios de doña Matilde García Zúñiga de Ferreira, que tramitan en este Juzgado.—Montevideo, Mayo 8 de 1893.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público.

Los títulos y el plano están á disposicion de los interesados en la oficina del Juzgado, calle Ituzaingó núm. 128a. El dia del remate se distribuirán los planos con todas las referencias.

Por mas datos, Arapey 99. 1292 my.10

M. Mendoza Garibay

JUDICIAL

Al mejor postor—El 29 de Mayo de 3 á 4 p. m.—De una buena casa baja **calle Agraciada núm. 495**, contiguo á la Estacion del tranvía al Paso del Molino. Contiene 5 habitaciones y demás comodidades; materiales de primer órden.—Posicion central.—Frente adoquinado.—Visítese la propiedad

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, conociendo en virtud de licencia concedida al titular el señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don Bernardo Anicet contra don Cárlos Casaravilla, por ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero público don Manuel Mendoza Garibay, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate-almoneda, de una finca ubicada en la calle Agraciada núm. 495 de esta capital, con el terreno en que está construida, compuesto éste de seiscientas varas cuadradas poco mas ó menos, lindante por el Oeste con la expresada calle Agraciada; por el Sud y Este con el ejecutado, y por el Norte con la estacion del tren al Paso del Molino y Cerro, hallándose los títulos de la propiedad relacionada en la oficina del Juzgado, á disposicion de los interesados. La venta se efectuará en la ubicacion de la propiedad descrita, el lúnes veintinueve del corriente de tres á cuatro de la tarde y al mejor postor, debiendo éste oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento del importe de la venta, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Mayo 12 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Por mas datos, Arapey 99. 1352-my.14

Federico Paullier

Importante remate de campos en Buschental—5 chacras y 2 fracciones de campo para pastoreo, situadas en el departamento de San José entre los rios Santa Lucía y San José, conocido por de Buschental, compuesto en su totalidad de 2939 cds. 4592 varas cuadradas.

EL JUEVES 18 de Mayo á los dos de la tarde en punto en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, procederé á la venta sin base y al mejor postor de las chacras números 36, 56, 57, 58 y 59 detalladamente y de la fraccion A, con opcion á la B, segun el plano levantado últimamente por el agrimensor don Luis Machado; teniendo la chacra núms. 36, 75 cds. 9.608 vs.; la 56, 112 cds. 0099 vs., la 57, 84 cds. 0718 vs., la 58, 109 cds. 4349 vs., y la 59, 112 cds. 0099 vs. cds. la fraccion A 1494 cds. 6533 vs. y la B 951 cds. 3187 varas cuadradas.

El comprador puede hacerse cargo de las hipotecas que gravan sobre estas tierras, siendo la de cada chacra de $ 2,036 valor nominal en Cédulas Hipotecarias serie A, y de las dos fracciones en conjunto de $ 35,000 tambien de la misma serie, aforándolas por el valor último á que se coticen el mismo dia de la venta en la primera rueda oficial de la Bolsa

El mejor postor oblará en garantía de su oferta $ 500 oro por cada chacra y $ 2000 por cada fraccion.

Por informes y ver el plano ocurrir á la calle Cerrito núm. 116 (altos) escritorio del rematador desde las 10 a. m. hasta las 4 de la tarde.

1109 ab.29

Federico Paullier

JUDICIAL

Ocasion única!—EL DIA 29 del corriente á las 4 de la tarde—De la casa quinta de la sucesion del doctor don Emilio Reus, que fué antes del teniente general don Máximo Santos, ubicada en el Camino Artigas y que se vende para pago de costas por mandato del señor juez de Paz de la 14.ª seccion; tasada en la cantidad de $ 66.091,20, cuyo remate tendrá lugar por cantidad que cubra las dos terceras partes de su tasacion y de acuerdo con el siguiente edicto del Juzgado:

EDICTO—Por disposicion del señor juez de Paz de la 14.ª seccion se hace saber: Que el dia 29 del corriente á las 4 p. m. y en el lugar de su ubicacion se va á proceder por el rematador don Federico Paullier, en presencia del alguacil é infrascrito escribano, comisionados al efecto, á la venta en remate público de la casa quinta conocida por de don Emilio Reus, situada en el camino Artigas, midiendo el terreno en que está edificada un área total de 39.243/463.104 ms. lindando por el Sur el mencionado camino, por el Norte calle Peñarol y por el Este y Oeste con la quinta de los señores N. Etchenique y señor don Julio Herrera y Obes respectivamente; cuya finca ha sido tasada en la suma de 66.091 $ 20 cts. no admitiéndose oferta que no cubra sus 2/3 partes, ó sean 44.060 $ 80 cts. debiendo el mejor postor consignar al serle aceptada su oferta el 10 %, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.

La propiedad relacionada se manda vender para pago de costas originadas en los autos iniciados por la oficina de Impuestos Directos contra la sucesion de don Emilio Reus por cobro del Impuesto Inmobiliario.—Paso del Molino, Mayo 10 de 1893.—*Manuel Cauceiro*, escribano público. 1303 my.11

Manuel M. Macció

JUDICIAL

De 4 magníficos buques que forman la mejor flotilla conocida—«La Victoria» forrada en cobre—«La Irene», «Res Non Verba» y «Adelante Vencedor», forrados en zinc.—Con todos sus aparejos, velámenes, lanchas, botes, anclas y demas correspondiente.—Todos en perfecto estado, navegables.—Tasados sumamente bajos.—Venta por las 2/3 partes de la tasacion.

EL VIÉRNES 19 de Mayo, á las 3 p. m. y en el muelle de la calle Florida, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público: que el dia 19 del entrante, á las 3 de la tarde en el muelle de la calle Florida, por el martillero público don Manuel Macció, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda de 4 buques denominados *Victoria*, *Irene*, *Adelante Vencedor* y *Res Non Verba*, tasados, el 1.º en $ 4.600, el 2.º en $ 2.000, el 3.º en $ 2200 y el último en $ 2000. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion, debiendo el mejor postor oblar en el acto de serle aceptada, la suma del 10 %, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Se manda vender en los autos testamentarios de don Benito Traverso y Luisa Solari, que tramitan ante este Juzgado.—Montevideo, Abril 29 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1128-ab.30

Eduardo Albanell

JUDICIAL

De tres solares en la Playa con frente á las calles de la Rioja y Queguay.

EL DOMINGO 21 de Mayo á las 4 de la tarde.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que á las cuatro de la tarde del domingo veintiuno del corriente mes, en el paraje de su ubicacion, por el martillero público don Eduardo Albanell, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor de los siguientes propiedades: 1.º Un solar de terreno situado en el arroyo Seco de este departamento, señalado con el núm. 1 en el plano respectivo y compuesto de 629 metros 30 centímetros ó sean 852 varas, 84 centímetros, lindando por el Sud con la calle de la Rioja, por el Este con la sucesion Rochietti, por el Oeste con don Julio Castellanos y por el Norte con don Alberto Castellanos.

2.º Otro solar unido al anterior señalado con el núm. 2 y compuesto de 852 varas ó sean 630 metros, lindando por el Sud con la calle de la Rioja y por el Este con el núm. 1 y por los demas vientos con la sucesion Castellanos; y

3.º El solar núm. 3 de la manzana P. 4, conteniendo un área de 780 varas 19 centímetros ó sean 580 metros, lindando por el Oeste con la calle Queguay, por el Norte con doña Julia Castellanos, por el Sud con don Alberto Castellanos y por el Este con don José María Castellanos.

Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 % del producto de la venta, á los efectos de derecho,

Se manda vender en los autos que ante este Juzgado sigue don Félix Laffargue sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Mayo 3 de 1893.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 1234-my.5.

José Cabal

De muebles y otros artículos por liquidacion. En mi casa, calle 18 de Julio núm. 71.

EL LUNES 8 y dias siguientes á las 12 1/2 en punto procederé á la venta de todos los muebles y mercaderías depositados en mi casa, cuyo detalle daré por carteles.

No pudiendo concluir de dia la venta, continuaré de noche á las 7 1/2.

La casa adelanta dinero sin interés por todo mueblaje ó mercadería que se destine á remate.

1351 pub...

José Cabal

JUDICIAL

De carruajes—En mi casa calle 18 de Julio núm. 71—Al mejor postor.

EL VIÉRNES 26 del corriente á las 3 1/2 en punto venderé por órden del señor juez letrado de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, en el expediente que por cobro de pesos sigue el señor don Julio Mailhos ante este Juzgado.

1 cupé para dos personas forrado en raso negro.

1 volanta americano id en marroquí.

La entrega se hará en el acto.

Los carruajes pueden verse. El cupé en la calle Juncal núm. 85 y la volanta Convencion esquina Cerro-Largo. 1348 my.14

Ernesto Giambruno

JUDICIAL

De 2700 cuadras cuadradas, con poblaciones y demás mejoras que contengan, sitas en Paysandú, el dia 29 de Mayo, de 3 á 4 p. m. en la puerta del Juzgado de Comercio de segundo turno, calle Rincon núm. 67.

Por disposicion del señor juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, en los autos que sigue la comision de los acreedores de los señores Linares y Araujo contra los mismos señores y don Luis Araujo, por cobro de hipoteca, el dia 29 de Mayo de 3 á 4 p. m., en las puertas del Juzgado y al mejor postor, procederé á vender una suerte de estancia ó sean 2700 cuadras cuadradas, con todas las poblaciones y demás mejoras que contengan, situadas en la 5.ª seccion del departamento de Paysandú, la cual está indivisa con otra suerte que corresponde á don Daniel Zorrilla y confinan las dos suertes por el Oeste con el arroyo de Guayabos, por el Este con el de Santa Ana, por el Norte con campos enagenados á don Feliciano A. Pias y por el Sud con otro campo de don Juan B. Fernandez, debiendo el mejor postor oblar el 10 % á los efectos legales

Los títulos en la escribanía actuaria y por mas datos en la calle Buenos Aires núm. 210.

1244-my.6

Alejandro Montautti

Remate de los muebles que adornan la casa calle Reconquista núm. 141, altos, esquina Treinta y Tres.

EL DIA del corriente, 1307-my.11

Vicente Mayol y Ca.

De muebles nuevos y usados, mostradores, mercaderías de tienda, almacen, bazar y ferretería.—En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

EL SÁBADO 13 del corriente á las 12 1/2 en punto, daremos principio á la venta de mercaderías y cuyo detalle en parte, es como sigue:

Alemanisco de hilo para manteles, manteles, servilletas, toallas italianas y paños de hilo para cocina, camisetas de lana y algodon para hombre y señoras, varias clases, cobertores de lana y algodon, medias y calcetines de lana y algodon, tricotes para hombres y niños, pañuelos de seda, hilo y algodon, camisas de Crimea, colchas crochet, boas de pluma para señoras, creas y trues 4 anchos para sábanas, mantas para viajes, pañueletas para viaje, pañueletas de lana, casimires, cortes de pantalon, sombreros, jabones finos, lápices con goma, ricas platinas y cantidad de artículos que no se detallan por su extension.

A las 3 en punto: de camas matrimoniales, de una plaza y de niño, lavatorios, 2 mostradores de guindo, 1 idem con mármol, mesas de luz, relojes, lámparas, juegos de platina, calentadoras y vinagreras de idem, etc., etc.

Remates permanentes los miércoles y sábados.

268 perm.

Leoncio Milhas

JUDICIAL

De la gran casa de altos, calle Marmarajá núms. 9, 11 y 13—Esta gran propiedad está dividida en tres cuerpos de edificio y se halla situada á 50 varas de la calle Agraciada, construida con lujo y solidez, no habiéndose omitido ningun detalle en su edificacion para hacer de ella un verdadero palacete, que reune las condiciones del más refinado *confort*. Es necesario visitar ese edificio para darse cuenta de su valor y las comodidades que tiene y á pesar de todo esto, la venta se hará al mejor postor el dia **26 del corriente** á las 4 de la tarde, segun el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez Ldo. de Hacienda é Impedimentos doctor don Miguel V. Martinez, conociendo en virtud de licencia concedida al señor juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se vá á proceder por el martillero público Leoncio Milhas con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda de un terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado á inmediaciones del arroyo Seco, en este departamento, señalado en el plano respectivo con el número treinta y tres, compuesto de once metros de frente al oeste, sobre la calle Marmarajá, treinta y ocho metros en el Norte, confinando con el solar número treinta y dos de don Leonte Gomez, treinta y siete metros setenta centímetros en el Sud lindando con el solar treinta y cuatro, de doña Juana Correa de la Hanty y once metros en el fondo al Este, por donde linda con don Lorenzo Gadea, encerrando un área cuadrada de cuatrocientos diez y seis metros, treinta y cinco decímetros equivalente á quinientos sesenta y cuatro varas y veinte y cinco décimos. La venta se efectuará en la propiedad relacionada el dia 26 del corriente á las cuatro de la tarde y al mejor postor, debiendo éste oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento del importe de la venta, á los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Mayo 8 de 1893.—*Juan P. Musio*, escribano público.

Para datos, casa del rematador, calle Rio Negro 313. 1306my11.

Adolfo Morjoseph

JUDICIAL

Venta al mejor postor—EL LUNES 29 del corriente—Terreno de inmenso porvenir—Lindando con la conocida quinta de Gayoso—A diez minutos de Montevideo—Tranvía del Paso del Molino á la puerta—Exceso mas detalles.

EL LUNES 29 del corriente, á las 4 de la tarde, procederé á la venta al mejor postor y en el mismo terreno, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos ejecutivos seguidos por don Remigio Sciarra contra doña Ercilina Camp de Gayoso, se hace saber al público: Que el dia 29 del corriente, por el martillero don Adolfo J. Morjoseph, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta, al mejor postor, de dos fracciones de terreno con todas sus mejoras, situadas en el Arroyo Seco, de este departamento, compuesta la primera de una extension superficial de 4390 varas 95 decímetros ó sean 3240 metros cuadrados, encerrados así: 30 metros 59 cents. de frente al Oeste sobre el camino Suarez, 24 m. 60 cents. en la línea del Este continante con la expresada Ercilina Camp de Gayoso, 145 metros 40 cents. en el costado Norte linderos con la fraccion núm. 5 de doña Elvira C. de Lavalleja y 124 metros 75 cents. en el lado Sud, lindantes tambien con la exponente; y la otra fraccion enclavada ó sin salida á calle, situada en el propio Arroyo Seco que forma parte de la señalada con el núm. 4, se compone de un área superficial de 1209 varas, 88 decs. y 24 cents. equivalentes á 892 metros 89 decs. cuadrados, con 36 metros en cada uno de los costados Norceste y Sudeste y 24 metros 88 cents. en cada uno de los lados Nordeste y Sudoeste, lindando por el primer viento con la mencionada señora de Gayoso, por el Sudeste y Sudoeste con esta última y por el Nordeste con doña Elina C. de Lavalleja. La venta se efectuará á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, debiendo el mejor postor oblar el 10 %, en garantía de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Mayo 13 de 1893.—*Juan José Pegrallo*, escribano público.

Por mas detalles, en casa del rematador, 25 de Mayo núm. 205 ó Bolsa de Comercio de 1 á 2 p. m.

1344-my.14

Laugaron y Vallaro

Remate de comestibles

EL MARTES 16 de Mayo de 1893, á la una de la tarde, en el muelle de Capurro, por cuenta y órden de quien corresponda y con intervencion de la Direccion General de Aduanas, venderemos al mejor postor y al contado, 34 cajones bacalao descargados del vapor inglés *Saxonia*.

Venderemos el artículo despachado.

1340-my.14

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo, y el dia 6 de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomas Delmás** nacionalidad español, nacido en Castellon de la Plana, de 31 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 31; hijo de don Cristóbal Delmás, español, finado, y de doña Sebastiana Lluca, de 70 años, viuda, labores de su sexo, reside en Castellon de la Plana; y doña **Constantina Fernandez Alvarez**, nacionalidad española, nacida en Oviedo, de 29 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Juncal núm. 161; hija de don Eugenio Fernandez y de doña Bernarda Alvarez, españoles, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1287-my.18

En Montevideo y el dia 10 del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gonzalez**, nacionalidad español, nacido en Cádiz, de 25 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Cerro núm. 10; hijo de don Agustin Gonzalez, español, de 46 años, casado, empleado, y de doña Josefa Morales, española, de 42 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Cerro núm. 10; y doña **Benjamina Palmero** nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 296; hija de don Manuel Palmero, español, de 53 años, casado en segundas nupcias, comercio, domiciliado en la calle Piedras núm. 296, y de doña Antonia Morales, española, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1316 my-20

En Montevideo y el dia 12 del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Pujano**, nacionalidad español, nacido en Vizcaya, de 41 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Uruguay núm. 53 é hijo de don Antonio Pujano, español, finado, y de doña Antonia Echeverría, española, de 65 años, viuda, labores de su sexo, reside en Vizcaya; y doña **Josefa Lecaros**, nacionalidad española, nacida en Navarra, de 30 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Juncal núm. 27 é hija de don Tomás Lecaros, español, finado y de doña Tomasa Saldias, española, de 56 años, viuda, labores de su sexo, reside en Navarra.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1334-my.21

En Montevideo, y el dia 10 del mes de Mayo del año mil ochocientos noventa y tres, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Paoluzzi**, nacionalidad italiano, nacido en Roma, de 21 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 176; hijo de don Francisco Paoluzzi, italiano, de 56 años, casado, agricultor, y de doña Filomena Centini, italiana, de 57 años, labores de su sexo, residen en Roma; y doña **María Sofía Ana Duffour**, nacionalidad francesa, nacida en los Altos Pirineos, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 176; hija de don Anselmo Duffour y de doña Ana Tilhac, franceses, fallecidos en los Altos Pirineos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1331-my.21

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo, y el dia 4 del mes de Mayo del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Gaspar Pujol**, de estado soltero, de 26 años, de nacionalidad español, nacido en Andrach (Mallorca), de profesion cocinero, domiciliado en la calle Colon núm. 46; hijo de don Antonio Pujol, de nacionalidad español, de 44 años, estado casado, de profesion marinero, y de doña Antonia Martorell, de nacionalidad española, de 40 años, residen en Mallorca; con doña **Josefa Soneiro**, de estado soltera, de 19 años, de nacionalidad española, nacida en Conjo, provincia de la Coruña, de profesion mucama, domiciliada en la calle Colon núm. 65; hija de don Benito Soneiro, de nacionalidad español, de 48 años, de estado casado, de profesion curtidor, reside en Buenos Aires, y de doña Manuela Puente, de nacionalidad española, de 44 años, de estado casada, reside en la Coruña.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1248-my.16

En Montevideo, y el dia 5 del mes de Mayo del año 1893, á las doce y media del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Ambrosio Ravecca**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion marino, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 58; hijo de don Santiago Ravecca, finado, y de doña Teresa Roltondo, de nacionalidad italiana, de 80 años, de estado viuda, domiciliada Arapey núm. 45; y doña **Juana Batista**, de estado soltera, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 62; hija de don Genaro Batista, de nacionalidad italiano, de 44 años, casado, de profesion marino, domiciliado en la misma casa, y de doña Tomasa Pagés, de nacionalidad oriental, de 39 años, de estado casada, ignora el domicilio.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de 8 dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1250-my.16

En Montevideo, yel ocho del mes de Mayo del año 1893, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Silverio Cisneros**, de estado soltero, de 29 años, de nacionalidad español, nacido en Noya, provincia de la Coruña, de profesion empleado, domiciliado en la calle Rampla núm. 100; hijo de don José Manuel Cisneros, de nacionalidad español, de 52 años, de estado viudo, de profesion sastre, reside en Buenos Aires, y de doña Dolores Carneiro, finada; y doña **María de la Concepcion Lopez**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad española, nacida en Corcubion, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Rampla núm. 31; hija de don Pedro Lopez, finado, y de doña Dolores Eiris, de nacionalidad española, de 50 años, de estado viuda, reside en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1288-my.18

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo, y el dia 5 del mes de Mayo del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Jesús Romero**, de nacionalidad español, nacido en Caramiñan, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 30 años, de profesion marino, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 151; hijo de don Juan Romero, de 50 años, viudo, labrador, residente en España, de nacionalidad español, y de doña Desamparada Fernandez, de nacionalidad española, fallecida en Caramiñan no recordando en qué fecha; y doña **Elena Ana Perez**, de nacionalidad oriental, nacida en la villa del Cerro de este departamento de Montevideo, de 24 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Juncal núm. 25; hija de don Ramon Perez, residente en la República Argentina, marino, y de doña Dolores García, domiciliada con la contrayente, de nacionalidad españoles, casados, de y 45 años de edad respectivamente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de paz. 1249-my.16

En Montevideo y el dia 10 del mes de Mayo del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Luis Estéban Vely**, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, departamento del mismo nombre, en esta República, y bautizado en el Paso de los Libres, provincia de Corrientes (República Argentina), de estado soltero, de 27 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Sarandí núm. 120; hijo de don José Vely, fallecido en Uruguayana (República de los Estados Unidos del Brasil), no recordándose en qué fecha, de nacionalidad suizo, y de doña Natalia Castell, de 54 años, viuda, de nacionalidad oriental, residente en la Asuncion del Paraguay; y doña **Antonia Bonay**, de nacionalidad argentina, nacida en el Partido de Magdalena, provincia de Buenos Aires, de 20 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle General Miró sin número, entre los caminos Millan y Artigas, hija de don Joaquin Bonay, de 44 años, comerciante y de doña María Ordoizgoiti, de 42 años, de nacionalidad españoles, casados, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 1317-my.20

En Montevideo y el dia 12 del mes de Mayo del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Victoriano del Molino**, de nacionalidad español, nacido en Lois, provincia de Leon, de estado soltero, de 29 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Cámaras núm. 213, hijo de don Vicente del Molino, empleado, y de doña Felipa Gonzalez, de nacionalidad españoles, casados, de 65 y 75 años de edad respectivamente, domiciliados en la calle Soriano núm. 96; y doña **Luisa Carrau**, de nacionalidad francesa, nacida en Labastide, departamento de Bajos Pirineos, de 22 años, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Cámaras núm. 213, hija de don Juan Carrau, viudo, de 65 años, agricultor, de nacionalidad francés, residente en la República Francesa, y de doña Mariana Mourans, de nacionalidad francesa, fallecida en Labastide el dia 10 de Febrero de 1887.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de paz. 1330 my.21

En Montevideo, y el dia 12 del mes de Mayo del año 1893, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado, proyectan contraer matrimonio don **José Toscani**, de nacionalidad italiano, nacido en Benas Cadora, provincia de Belune, de estado soltero, de 29 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Colonia núm. 108; hijo de don Bartolo Toscani, labrador, y de doña María Toscani, de nacionalidad italianos, casados, de 53 y 52 años de edad respectivamente, residen en Italia; y doña **Margarita Toso**, de nacionalidad italiana, nacida en Burgeto, provincia de Génova, de 32 años, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Buenos Aires número 45; hija de don Antonio Toso y de doña Margarita Contes, de nacionalidad italianos, fallecieron en Burgueto el 28 de Abril y el 27 de Noviembre de 1887 respectivamente

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 1329-my.21

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia nueve del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Vazquez**, de 26 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle Arapey núm. 345, nacido en Asturias, provincia de Oviedo; hijo legítimo de don Fernando Vazquez, de 66 años, labrador y de doña Manuela García, de 65 años, españoles, residentes en España; y doña **Josefa Fernandez**, de 27 años, soltera, española, cocinera, domiciliada en la calle Canelones núm. 150 A, nacida en Asturias, provincia de Oviedo, hija legítima de don José Fernandez, español, fallecido en España el año 1892 y de doña Josefa García, de 70 años, viuda, española, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1299 my.19

En Montevideo, y el dia diez del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á las doce m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Grillo**, de 34 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Camacuá núm. 76, nacido en Negreira, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Antonio Grillo, español, fallecido en España en el año 1878, y de doña Juana Gerpe, de 54 años, viuda, española, residente en España; y doña **Cármen Castiñeira García**, de 28 años, soltera, española, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Camacuá núm. 76, nacida en Santiago, provincia de la Coruña; hija legítima de don Manuel Castiñeira y de doña Teresa García, españoles, fallecidos en España no recordando las fechas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1315-my.20

En Montevideo y el dia trece del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 3 p. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Teófilo Silva**, de 26 años, soltero, brasilero, agrimensor, domiciliado en la calle Soriano núm. 46, nacido en la ciudad de Pelotas, provincia de Rio Grande del Sur, hijo legítimo de don Juan Francisco Silva, de 61 años, oriental, hacendado, y de doña Teófila Aviuda, de 59 años, brasilera, domiciliados en Molles, departamento de Cerro Largo; y doña **Matilde Correa y Artigas**, de 19 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 32; nacida en esta capital, hija legítima de don Miguel Ramon Correa y de doña María Teresa Artigas, orientales, fallecidos en esta ciudad en los años 1880 y 1887 respectivamente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1349 my.23

En Montevideo y el dia trece del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Abos**, de 28 años, soltero, francés, empleado, domiciliado en la calle Arapey número 225, nacido en Arrien, departamento de los Bajos Pirineos, hijo legítimo de don Pedro Abos, de 68 años, viudo, francés, comerciante, residente en Francia y de Juana Lamude, francesa, fallecida en Francia en el año 1871; y doña **María Eugenia Lartigue**, de 26 años, soltera, francesa, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 225, nacida en Castera Lon, departamento de los Altos Pirineos, hija legítima de don Benito Lartigue y de doña Francisca Portes, franceses fallecidos en Francia en el año 1875.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar por la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1350-my.23

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, y el dia 10 del mes de Mayo del año 1893, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Lefor Regino Gallardo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de la Colonia, de 39 años de edad, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 241, de profesion diputado, hijo de don José Lefor Gallardo, finado, y de doña Segunda Hermosa, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 67 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 241 y doña **Emilia Gertrudis Echavarria**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento del Durazno, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 240, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Echavarria, de estado casado de nacionalidad oriental, de 63 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú número 240, de profesion propietario y de doña Consuelo Amen, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 240, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. Lucas*, oficial del Estado Civil. 1312-my.20

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevide, y el dia 6 del mes de Mayo del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Tomeo**, italiano, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, nacido en Pisciotta, provincia de Salerno, domiciliado en la calle Mercedes núm. 387; hijo legítimo de don Pascual Tomeo, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Rosario Grecco, de 60 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada en Italia; y doña **Ana Lavechia**, de 19 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad brasilera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 387; hija legítima de don Luis Lavechia, de 50 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, domiciliado con la compareciente, y de doña Antonia Lacerra, de 42 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la declarante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 1271 my.17

En Montevideo y el dia 5 del mes de Mayo de año 1893, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Martinez**, hijo, oriental, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera núm. 26, hijo legítimo de don Vicente Martinez, de 45 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion empleado, domiciliado en la calle Rivera núm. 26 y de doña Gila Pacheco, de 49 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada en la calle Rivera 26; y doña **María Juana Piedrabuena**, de 16 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes núm. 262, hija legítima de don Serapio Piedrabuena, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Ana Imelilla, de 48 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la calle Andes núm. 262.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el de la 4.ª seccion, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.

1270 my.17

En Montevideo y el dia 4 del mes de Mayo del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Domingo Angrizani, italiano, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion herrero, nacido en la ciudad de Nápoles, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 640, hijo legítimo de don Salvato Angrizani, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Francisca de Andrea, de 46 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, residente en Italia; y doña **Josefa Lauria**, de 17 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 640; hija legítima de don Vicente Lauria, de 43 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion barbero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 640, y de doña Lucía Curcho, de 44 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 640

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley. *R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 1247-my.16

En Montevideo y el dia 4 del mes de Mayo de 1893, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Cavallo**, italiano, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, nacido en Parodi, provincia de Cuneo, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 176; hijo legítimo de don Antonio Cavallo, de 70 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de profesion comercio, residente en Italia, y de doña María Pulla, de nacionalidad italiana, fallecida; y doña **Manuela Caldeiro**, de 23 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 232A; hija legítima de don Manuel Caldeiro, de 60 años de edad, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad español, de profesion comercio, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 232A, y de doña Prudencia Pedraja, de nacionalidad española, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el de la 1.ª seccion por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1246-my.16

En Montevideo y el dia 4 del mes de Mayo del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Montiel**, español, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, nacido en la ciudad de Málaga, domiciliado en la calle La Paz núm. 112; hijo legítimo de don Francisco Montiel, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Inés Romero, de nacionalidad española, fallecida; y doña **Dolores Robles Gutierrez**, de 15 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad española, de profesion labores de su sexo, nacida en la ciudad de Málaga, domiciliada en la calle La Paz núm. 112; hija legítima de don Antonio Robles Miranda, de 51 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, domiciliado en la calle La Paz núm. 112, y de doña María Gutierrez, de 40 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en la calle La Paz núm. 112.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 1253-my.16

En Montevideo, á seis de Mayo del año 1893, á las once horas a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hércules Picchi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Milan, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Dayman núm. 130, de profesion comercio, hijo de don Francisco Picchi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en la ciudad de Milan, de profesion comercio y de doña María Gottardo, de nacionalidad italiana, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de 43 años, domiciliada en la ciudad de Milan; y doña **Elvira Nari**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 261, de profesion labores de su sexo, hija de don Jacinto Nari, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 261, de profesion comercio y de doña Clara Bezzone, de nacionalidad italiana, de 40 años, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Miguelete núm. 261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 1272-my.17

En Montevideo, á 10 de Mayo del año 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Perez Gonzalez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Riaño, provincia de la Coruña, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 217, de profesion jornalero; hijo de don Manuel Perez, de nacionalidad español, de estado casado, de 75 años de edad, domiciliado en Riaño, provincia de la Coruña, de profesion labrador, y de doña Josefa Gonzalez, de nacionalidad española, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de 68 años, domiciliada en Riaño, provincia de la Coruña; y doña **Josefa Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Bauzás, provincia de Pontevedra, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Piedad número 17, de profesion labores de su sexo; hija de don Roque Rodriguez, de nacionalidad español, de estado viudo, de 60 años de edad, domiciliado en Bauzás, provincia de Pontevedra, de profesion marino y de doña Josefa Gandara, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que le denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 1352-my.21

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los diez dias del mes de Mayo de 1893, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Casimiro Cáceres**, oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 20 años de edad, soltero, domiciliado en Colon, de profesion foguista; hijo legítimo de don Sinforoso Cáceres, oriental, finado, y de doña Rafaela Gonzalez, oriental, viuda, de 37 años de edad, domiciliada en Villes, departamento de Canelones; y doña **Peregrina Castro**, española, nacida en la provincia de Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en Colon, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Fernando Castro y de doña Josefa Perez, ambos españoles, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Julio Ruiz.* 1313-my.21

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á 6 de Mayo de 1893, las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Brígido Cesar**, soltero, oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 26 años, domiciliado en esta villa, calle Artes s/n., labrador, hijo del finado Romualdo Cesar, fallecido en la Pedrera, departamento de Canelones, en Enero de 1892, ignorando el dia, oriental, y de la finada Natividad Atais, fallecida en la Pedrera, del mismo departamento, el año 1873, ignorando el mes y dia de su fallecimiento, oriental; y doña **Silveria Linares**, soltera, oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 16 años, domiciliada en esta villa, calle Artes núm. 101, labores de su sexo; hija de don Pascual Linares, casado, oriental, de 50 años, domiciliado en Canelones, labrador, y de doña Eustaquia Silva, casada, oriental, de 40 años, domiciliada con la compareciente, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para que sea publicado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Gabriel Vazquez*, oficial del Estado Civil. 1274-my.17

En la Villa de la Union y el dia ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, á las 12 m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Antonio Aguirrezabal**, soltero, español, nacido en Tolosa, España, de 31 años, domiciliado en esta Villa, calle Porvenir núm. 4, empleado; hijo de padres desconocidos; y doña **Juana Jauregui**, soltera, oriental, nacida en Montevideo, de 18 años, domiciliada en esta Villa, calle Nueva Palmira número 83, labores de su sexo, hija de don Nicolás Jauregui, casado, español, de 44 años, domiciliado con la compareciente, empleado y de doña Ildefonsa Jauregui, casada, española, de 45 años, domiciliada con la compareciente, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Gabriel Vazquez*, oficial del Estado Civil. 1298-my.1?

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En la Villa de la Union, á 4 de Mayo de 1893, las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Taverne Bernard**, soltero, francés, nacido en Toulouse, de 36 años, domiciliado en esta villa, calle 18 de Julio y Porvenir (esquina), labrador; hijo del finado don Antonio Taverne, fallecido en Toulouse, el 13 de Agosto de 1875, francés, y de la finada doña Francisca Vinieres, fallecida en Toulouse el 10 de Octubre de 1867, francesa; y doña **Juana Calleros**, soltera, oriental, nacida en Toledo, 25 años, domiciliada en esta villa, calle Porvenir núm. 24, labores de su sexo; hija de don Pedro Calleros, casado de segundas nupcias, oriental, 50 años, domiciliado en esta villa, calle Porvenir núm. 37, jornalero, y de la finada doña Felipa Orgado, fallecida el año 1872, ignorando mes y dia de su fallecimiento, oriental.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Gabriel Vazquez*, oficial del Estado Civil. 1251-my.15

En la villa de la Union, á 4 de Mayo de 1893, las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Armas Perez**, soltero, español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, de 25 años, domiciliado en esta villa, Barrio Bolívar, jornalero; hijo de don Isidro de Armas, español, casado, de ... años, domiciliado en Santa Cruz de Tenerife, jornalero, y de doña Narcisa Perez, casada, española, de 60 años, domiciliada en Santa Cruz de Tenerife, y doña **Inocencia Perez**, soltera, española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, de 23 años, domiciliada en esta villa, Barrio Garibaldi, labores de su sexo; hija de padre desconocido y de doña María Perez, soltera, española, de 45 años, domiciliada con la compareciente, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Gabriel Vazquez*, oficial del Estado Civil. 1252-my.15

En Maroñas, el dia 10 de Mayo de 1893, á las 9 de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Emilio Farraco**, de nacionalidad italiano, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, nacido en Basilicata, Italia, domiciliado en Montevideo, calle Cuareim núm. 160; hijo legítimo de don Antonio Farraco, de 69 años, italiano, albañil, casado, y de doña Victoria Pitella, de 70 años, italiana, profesion labores de su sexo, ambos residen en la provincia de Basilicata, Italia; y doña **María Ciarello**, de nacionalidad italiana, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Piedras Blancas, nacida en la provincia de Basilicata, Italia; hija legítima de don Angel Ciarello, de 46 años de edad, italiano, casado, de profesion tambero, y doña Beatriz Cosentino, de 46 años, italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa, firmo el presente.—*José M. Nieto*, juez de paz y oficial del Estado Civil. 1314-my.21

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo á de Mayo del año 1893 á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Zabatiello**, nacido en Bella, provincia de Potenza, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 101, de profesion zapatero, hijo de don Antonio Zabatiello, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en Bella, provincia de Potenza, de profesion jornalero y de doña Manuela Bitiello, de estado casado, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en Bella; y doña **Catalina Castelucci**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Lauria, provincia de Potenza, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 367, de profesion labores, hija de don Blas Castellucci, finado, y de doña Lucía Casmagni, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 367, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco ...rello*, oficial del Estado Civil. 1333-my.

Juzgado de Paz del Reducto

En el Reducto de Montevideo, el dia 5 de Mayo del año 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gervasio Gomez**, oriental, de edad 49 años, de estado viudo, de profesion militar, domiciliado en la calle Patria núm. 64; hijo legítimo de don Jacinto Gomez y de doña Josefa Barreta, ambos orientales, finados; y doña **Cármen Deleon**, oriental, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesion ocupada de su sexo, domiciliada en la calle Patria núm. 64; hija legítima de don Cárlos Deleon y de doña Lorenza Curbelo, ambos orientales, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés.* 1273 my.